

The background features a complex network of lines and dots in gold and black, overlaid on a dark grey and black geometric pattern. Large, overlapping green shapes are positioned on the right side.

BENEFICIARIO EFECTIVO

LOS RETOS...

MARÍA LORETO LÓPEZ BENAVIDES
CHILE

“CONOCER LA TITULARIDAD
REAL DE UNA SOCIEDAD NO ES
CÓMO BUSCAR UNA AGUJA EN UN
PAJAR, ES CÓMO BUSCAR UNA
AGUJA EN UN MONTÓN DE
AGUJAS”



Quién!



¡EL JUEGO
ORIGINAL
DE ADIVINAR
EL PERSONAJE!

OBJETIVO:

- ▶ Prevenir el abuso de normas tributarias
- ▶ Prevención del delito de blanqueo de capitales
- ▶ Evitar y detectar financiamiento del terrorismo y otros delitos económicos

GAFI

la (s) persona (s) **natural (es)** que finalmente **posee o controla** a un cliente

1. Persona natural
2. Persona jurídica
3. Estructura jurídica.

Se propone sobre un 25% de control

CIAT:

Último con poder de disposición

fondos remesados en calidad de dividendos intereses o regalías

Será siempre una persona natural

Chile

La(s) persona(s) natural(es) que finalmente posea, directa o indirectamente, a través de sociedades u otros mecanismos.

1. Persona jurídica.
2. Estructura jurídica

Se propone sobre un 10% de participación, derecho a voto o control efectivo

BENEFICIOS

- Visualizar las estructuras de propiedad corporativa hacia arriba e incluir la propiedad corporativa por encima del 5% o más.
- Agregar accionistas individuales a las estructuras de propiedad y hacer referencia a la fuente de información para mantener una completa transparencia y control.
- Obtener y mantener todos los detalles de propiedad, tipo de propiedad de acciones y porcentaje.

Y quién es?



Soc. 1 100%



Soc 2.
100%



Soc. 3
100%



20%

20%



Soc. A

50%



10%
Director Soc.
A





¡Abbott Laboratories sella acuerdo para tomar 72,62% de chilena CFR Pharmaceutica. La operación considera un monto total de US\$ 3.330 millones y contempla además que la estadounidense realice una OPA por el 100% de la firma local.!



Economía

Ministerio Público inició causa contra ejecutivos de Consorcio demandados en EEUU

El Ministerio Público buscará aclarar si Juan Bilbao Hormaeche y Tomás Hurtado Rourke violaron la Ley de Me-



la Segunda online

miércoles, 18 de julio de 2018

INICIO ACTUALIDAD CONTACTO

BLOGS REDACCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA

Compartir | e t A A

ECONOMÍA

Juan Bilbao: Revisan otras transacciones en Chile tras demanda de la SEC

Intel, Consorcio, Paz, ByN, Quiñenco, Andina, CCU y Banco de Chile serían algunas de las sociedades en las que se indagan más operaciones del empresario. Las transacciones se referirían a compras y ventas de acciones desde 2010.

viernes, 18 de enero



El próximo 27 de enero, Juan Bilbao Hormaeche celebrará su cumpleaños 56. Y si bien todos le reconocen ser un hombre alegre y festivo, lo cierto es que en esta oportunidad la conmemoración la pasará aislado de su círculo social. De hecho, varios cercanos dicen que desde fines de diciembre no se le ha visto por Santiago y afirman que se encuentra en su campo de San Rafael, en las cercanías de Talca. Y esto es sólo parte del efecto que ha generado en el empresario la acusación de uso de información privilegiada (con acciones de CFR Pharmaceuticals) presentada a fines de 2014 en su contra ante la Corte de Distrito de Salt Lake por la autoridad de valores de Estados Unidos (SEC, por sus siglas en inglés).

Un caso que lo llevó a las pocas horas a renunciar a los directorios de Consorcio Financiero, Consorcio Vida, Consorcio Generales, CN Life Vida, Blumar, Entel, PazCorp y Watt's.

Sin embargo, esos mismos cargos podrían llevarlo a declarar en los próximos días ante la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), que en estos momentos estaría revisando las transacciones realizadas por Bilbao para detectar eventuales irregularidades, por ejemplo por uso de información privilegiada, en la compraventa de acciones.



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Hoy se resolvió lo siguiente:

REF.: APLICA SANCIÓN DE MULTA AL
SR. JUAN BILBAO HORMAECHÉ

SANTIAGO, 26 NOV 2015

RES. EXENTA Nº 338

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3º, 4º, 28 y 29 del D.L. 3.538 de 1980; artículos 10, 12, 17, 59 letras a) y f), 164, 165 y 166 letra a) de la Ley Nº 18.045 de Mercado de Valores; y el artículo 42 Nº 4) de la Ley Nº 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

CONSIDERANDO:

I. ANTECEDENTES GENERALES

1. Que, esta Superintendencia de Valores y Seguros, en adelante la "Superintendencia", el "Servicio" o la "SVS", analizó los hechos relativos a las compras de acciones de CFR PHARMACEUTICALS S.A., en adelante "CFR", el "Emisor", la "Sociedad" o la "Compañía", efectuadas entre los días 12 de marzo y 7 de mayo de 2014 por BTG Pactual US Capital LLC, en adelante "BTG US", en el mercado chileno, concretamente en la Bolsa de Comercio de Santiago-Bolsa de Valores, en adelante "BCS".

En dicho contexto, se investigó fundamentalmente si las operaciones antes mencionadas, efectuadas por BTG US, habrían sido hechas para una sociedad en la que sería beneficiario el Sr. Juan Cruz Bilbao Hormaeche, en adelante el "Formulado", y si éste habría tenido en su poder información privilegiada, y utilizó la misma, al momento de dichas compras, especialmente en consideración a que se desempeñaba como director de CFR. Asimismo, se investigó si el Sr. Bilbao habría incumplido normas de información relativas a la comunicación de dichas compras y a su posición en valores de CFR.

2. Que, por Oficio Reservado Nº 77 de 30 de enero 2015, en adelante el "Oficio de Cargos", esta Superintendencia formuló cargos al Sr. Bilbao. Posteriormente, y en razón de nuevos hechos de los que tomó conocimiento este Servicio, reformuló los cargos hechos al Sr. Juan Bilbao Hormaeche, complementándolos y modificándolos mediante el Oficio Reservado Nº 2.146 de 1 de junio del presente año, en adelante el "Oficio de Reformulación".

3. Que, por presentaciones de fechas 26 de febrero y 19 de junio de 2015, el Sr. Bilbao presentó sus descargos.



CORPORACION FARMACEUTICA

Recalcine

Brings science to life

\$ AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 /

\$RS AS OF DECEMBER 31, 2012

A / SHAREHOLDER

Inversiones Photon Limitada, RUT 76.131.953-1

Inversiones Quantum Limitada, RUT 76.134.979-5

Inversiones Quark Limitada, RUT 76.134.041-7

Otros / Others

Total

ACCIONISTA / SHAREHOLDER

%

Inversiones Photon Limitada, RUT 76.131.953-1

53,39%

Inversiones Quantum Limitada, RUT 76.134.979-5

13,9%

Inversiones Quark Limitada, RUT 76.134.041-7

6,0%

Otros / Others

26,8%

Total

100,0%

CONTROLADOR DE LA SOCIEDAD

La Compañía es controlada por los señores Weinstein Crenovich (RUT 2.228.962-5), Manieu (RUT 5.920.870-5) y Nicolás Manieu (RUT 5.920.871-3), a través de Inversiones Photon Limitada, Inversiones Quantum Limitada e Inversiones Quark Limitada, las cuales poseen un 72,8% de la propiedad de la Compañía. Dicho control es ejercido, por representación, por las personas antes indicadas. No existen otras personas que participen en el control de CFR distintas a las ya señaladas.

control of CFR.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL / NAME

RUT / TAX NO.

ACCIONES /SHARES

% DEL TOTAL

Inversiones Photon Limitada

76.131.953-1

4.455.553.218

52,9%

Inversiones Quantum Limitada

76.131.979-5

1.170.391.322

13,9%

Inversiones Quark Limitada

76.134.041-7

501.300.874

6,0%

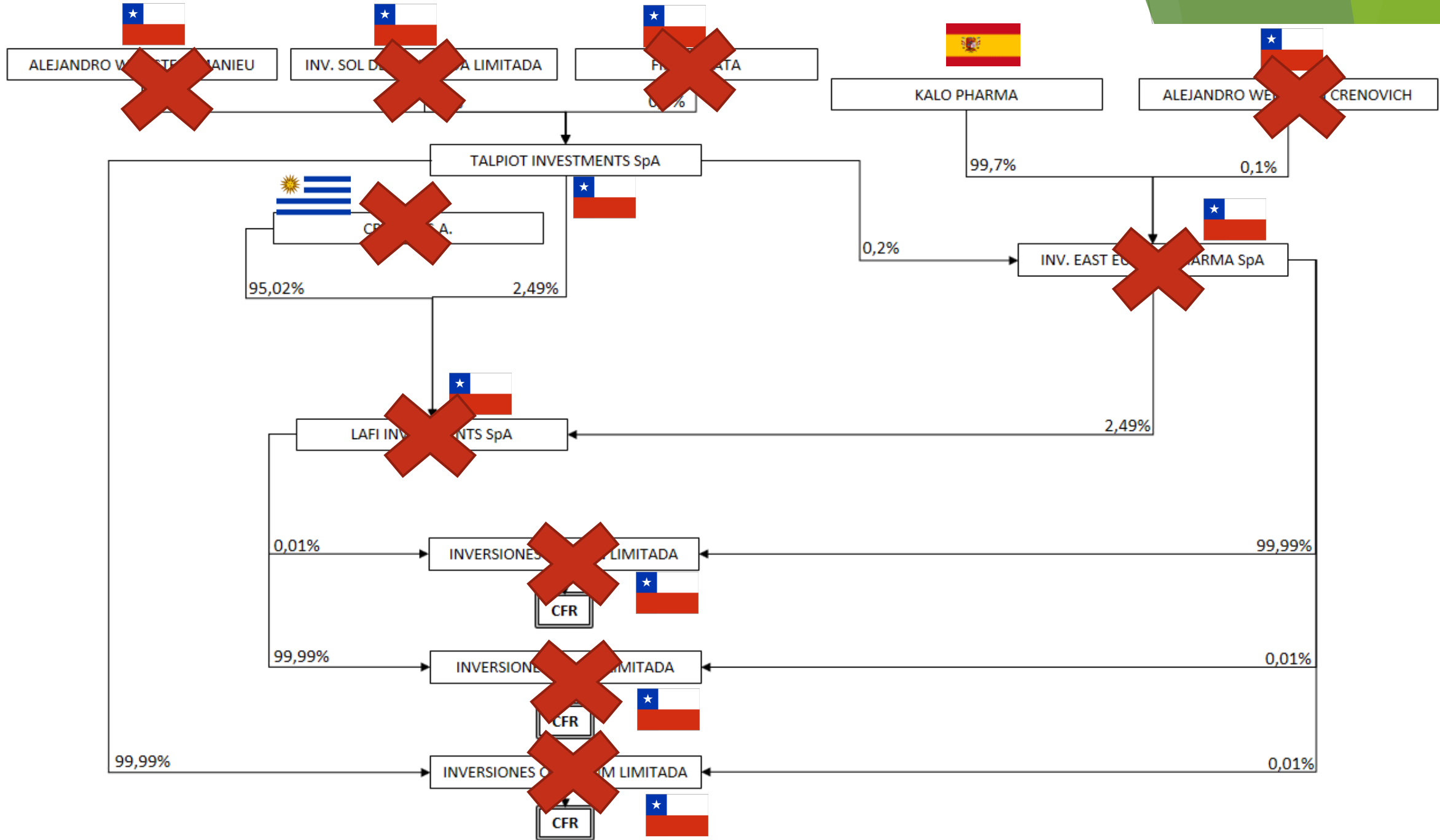
Total

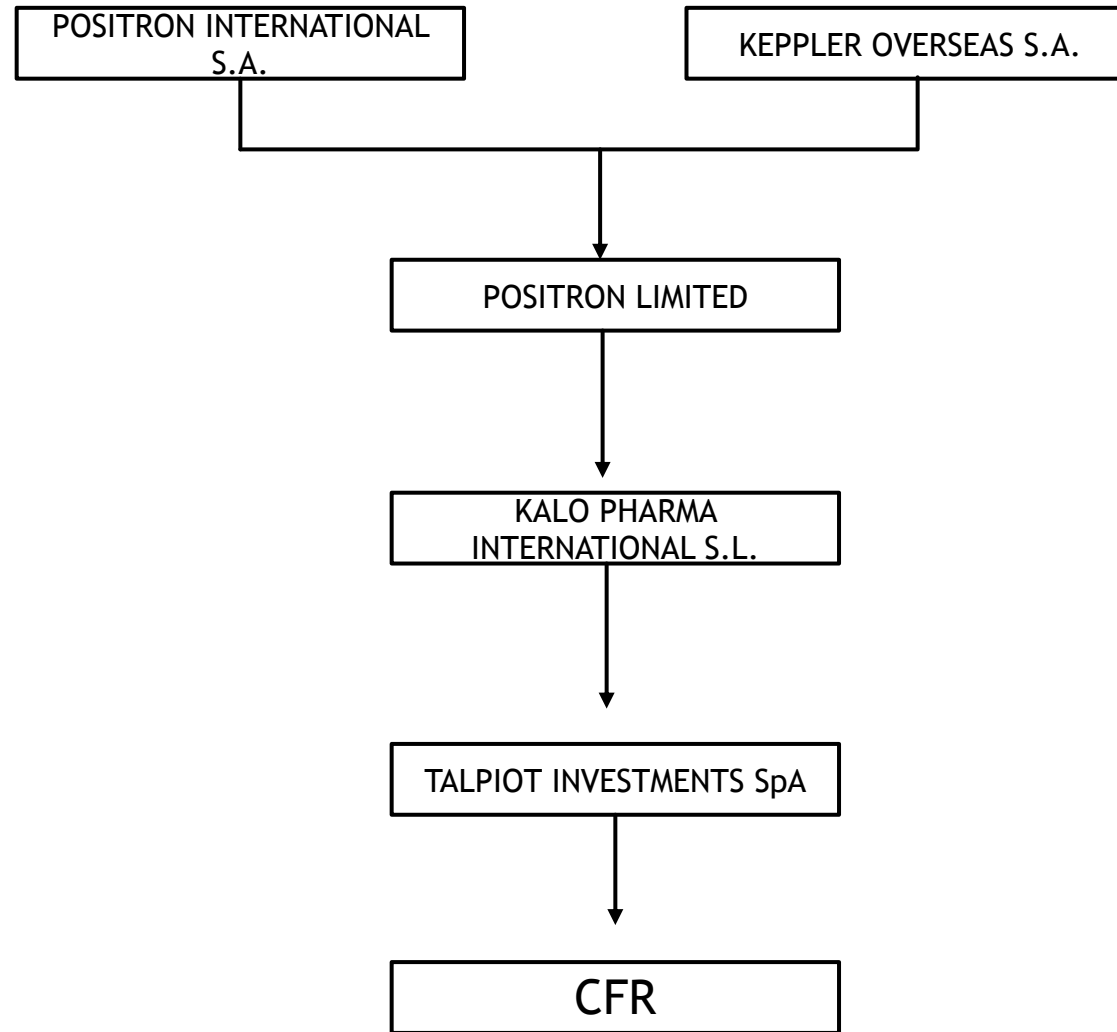
6.127.245.414

72,8%

Los controladores tienen un acuerdo de actuación conjunta, debidamente formalizado, según lo acordado en Pacto de Accionistas, suscrito por ellos con fecha 18 de marzo de 2011, el cual contempla cláusulas de limitación a la libre disposición de las acciones.

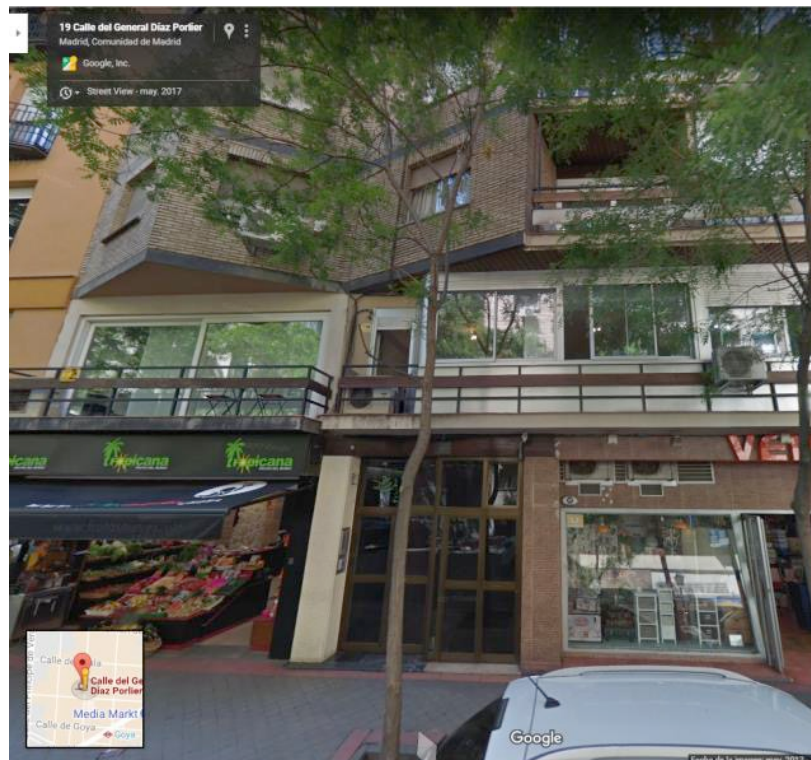
The controllers have a duly-formalized joint-action agreement, as per a shareholders' agreement signed by them on March 18, 2011, which contemplates limitations on the free disposal of shares.





El 22 de agosto de 2014, Abbott Products Operations AG ("APO") celebró un contrato de consultoría con Groveway Investments S.A., sociedad que es controlada indirectamente por don Alejandro Esteban Weinstein Manieu (quien es Gerente General de CFR). APO es una sociedad filial indirecta de Abbott que le pertenece íntegramente. La vigencia del contrato de consultoría comenzará luego del cierre de la compra de Kalo Pharma Internacional S.L.U. al Accionista Controlador y continuará en efecto por un período de tres años, sujeto a término anticipado. Conforme al contrato de consultoría, Groveway Investments S.A. está obligada a prestar servicios a APO relacionados con (i) la integración de CFR con Abbott, (ii) la identificación y presentación de ejecutivos principales de empresas en los mercados de Latinoamérica, el Sudeste Asiático y África, que puedan representar oportunidades de adquisición para Abbott, y (iii) el desarrollo de un modelo de negocio para África. En virtud de dicho contrato, Groveway Investments S.A. recibirá un honorario por los servicios relacionados con el proceso de integración, y pagos asociados a resultados para los servicios de identificación de oportunidades de adquisición y desarrollo de modelos de negocio.

KALO PHARMA INTERNATIONAL S.L.



A los efectos de la Ley 10/2010 de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, el compareciente manifiesta que los titulares reales en cuanto controladores indirectos del Vendedor son D. Alejandro Kostia Nicolás Weinstein Crenovich, de nacionalidad chilena, con pasaporte de su nacionalidad número 2228962-4, D. Nicolás Francisco Weinstein Manieu, de nacionalidad chilena, con pasaporte de su nacionalidad número 5920871-3, y D. Alejandro Esteban Weinstein Manieu, de nacionalidad chilena, con pasaporte de su nacionalidad número 5920870-



D^a María del Rosario de Miguel Roses
NOTARIO
Pza. San Juan de la Cruz, 9 - 1^o
28003 MADRID
Tel.: 91 535 67 60 - Fax: 91 535 67 61



ESCRITURA DE COMPRAVENTA	DEED OF SALE AND PURCHASE
DE PARTICIPACIONES SOCIALES	OF SHARES RELATING TO KALO
DE LA SOCIEDAD KALO PHARMA	PHARMA INTERNACIONAL, S.L.U. -
INTERNACIONAL, S.L.U. -----	-----
NÚMERO MIL TRESCIENTOS	NUMBER ONE THOUSAND THREE
CINCUENTA Y CUATRO.- -----	HUNDRED AND FIFTY-FOUR.- ----
En Madrid, mi residencia	In Madrid, my residence on
a CATORCE DE AGOSTO DE DOS	THE FOURTEENTH DAY OF AUGUST
MIL CATORCE.-----	OF YEAR TWO THOUSAND AND
-----	FOURTEEN.-----
Ante mí, MANUEL LORA-	Before me, MANUEL LORA-
TAMAYO VILLACIEROS, como	TAMAYO VILLACIEROS, as
sustituto reglamentario y	statutory substitute and for
para el protocolo de mi	the records of my colleague of
compañera de residencia DOÑA	Madrid MARÍA DEL ROSARIO DE
MARÍA DEL ROSARIO DE MIGUEL	MIGUEL ROSES, Notary Public of
ROSES, Notario del Ilustre	the Madrid Notary Association.
Colegio de Madrid.-----	-----
COMPARECEN	APPEAR





INDICE

- INICIO

- LOS

CONTROLADORES DE
SKY AIRLINE

- FÚTBOL Y BANCA

- LA MADEIRA

OFFSHORE DE LOS EX
DUEÑOS DE RECALCINE

Fútbol, banca, inversiones y transporte aéreo son algunos de los rubros en los que se han desempeñado quienes aparecen en esta nueva entrega del capítulo chileno de los Pandora Papers. Algunos optaron por constituir sociedades; otros por establecer trust o fundaciones privadas para gestionar sus inversiones o resguardar su patrimonio familiar. Todos en jurisdicciones secretas y de baja tributación: desde Panamá, pasando por Belice, Liechtenstein hasta Islas Vírgenes Británicas. Como beneficiarios de esas estructuras figuran empresarios y directores de empresas como Jürgen y Holger Paulmann; Cristián Varela Noguera; la familia Weinstein; Segismundo Schulín-Zeuthen y Jorge Yarur Rey.



INVESTIGACIÓN GLOBAL

Pandora Papers

VEA AQUÍ NUESTRO ESPECIAL

ICIJ CIPER LaBot

RETOS

Sujetos obligados: sólo bancos e instituciones financieras

Formulario manual que se ofrecerá a clientes y sujeto obligado “verifica la veracidad de información”

Bajas penas por incumplimiento:

1. Alerta ROS
2. Abstenerse de establecer relación de negocios
3. Amonestación
4. Multa desde 800 UF a 5.000 UF

UNA ESPERANZA...

- ▶ Se establece un **registro nacional** de personas beneficiarias finales de rentas que será administrado por el Servicio de Impuestos Internos por al menos 10 años.
- ▶ Contendrá información de personas jurídicas, fondos de inversión, y otras entidades sin personalidad jurídica.
- ▶ **Sanciones** en caso de no cumplimiento oportuno o completo: desde 1 UTM (US\$ 60 aprox.) hasta 100 UTA (US\$ 60,000 aprox.). Incluso, se establece una sanción penal de presidio menor en su grado mínimo a medio en caso de información falsa o sustancialmente incompleta.
- ▶ Persona Beneficiaria Final, a las personas naturales, chilenas o extranjeras, con o sin domicilio en Chile que califiquen en alguna de las siguientes hipótesis:
 - ▶ Posean, directa o indirectamente, a través de sociedades u otras entidades, una participación igual o mayor al **10% del capital, aporte, derecho a utilidades o tengan derecho a voto** en las entidades señaladas anteriormente, constituidas o domiciliadas en Chile, o con cualquier tipo de establecimiento permanente en Chile;
 - ▶ **Puedan elegir o hacer elegir, directa o indirectamente, a la mayoría de los directores o administradores** de dichas personas jurídicas, fondos de inversión, o entidades constituidas o domiciliadas en Chile, o con cualquier tipo de establecimiento permanente en Chile;
 - ▶ **Ejerzan el control efectivo** de personas jurídicas, fondos de inversión o entidades constituidas o domiciliadas en Chile, o con cualquier tipo de establecimiento permanente en Chile.

Se propone sobre un 10% de participación, derecho a voto o control efectivo



GRACIAS